



Villavicencio, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (Juicio- Ley 1849-2017)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2020-00010-00 (201900311 E.D.)
AFECTADO: GERMAN ALBERTO PEREZ OCAMPO.
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO-META.

En atención a la constancia secretarial que antecede, habiéndose cumplido el término probatorio, se dispone conceder un plazo común de **cinco (5) días** a las partes para presentar alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

La presente decisión deberá ser notificada por estado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [040 del ONCE \(11\) DE SEPTIEMBRE DE 2023](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c21d96d03791c97b3b546076ac69f5599fefb85ac065eefc5731d421bd7e3fdc**

Documento generado en 08/09/2023 03:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>